

bre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de aplicación para el año 1995, ha resuelto, conforme a la Orden del Consejero de fecha 2 de enero de 1996, subvencionar a las Entidades que a continuación se relacionan por los importes que se especifican:

Ayuntamiento: Alcalá la Real (Jaén).

Actividad: Redacción y seguimiento de normativa de protección y catálogo de elementos protegidos de la revisión del Plan General Municipal de Ordenación.

Importe: 2.500.000 ptas.

Ayuntamiento: Lebrija (Sevilla).

Actividad: Redacción y seguimiento de normativa de protección y catálogo de elementos protegidos de la revisión del Plan General Municipal de Ordenación.

Importe: 2.000.000 ptas.

Sevilla, 2 de enero de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EDICTO.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala Primera del Tribunal Constitucional, se notifica por medio del presente a don Ricardo Lefevre Verbist, cuyo último domicilio conocido es Pago de la Dehesilla s/n de Chiclana de la Frontera, Cádiz, que con fecha 11 de septiembre de 1995, se ha dictado por esta Sala providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Sala Primera. Sección Segunda. Gimeno Sendra. Jiménez de Parga y Cabrera. Delgado Barrio. Núm. de Registro 948/95/M. Asunto. Amparo promovido por don Ricardo Lefevre Verbist. Sobre. Sentencia Audiencia Provincial de Cádiz. En el asunto reseñado se tiene por recibido el precedente despacho del Colegio de Procuradores de Madrid, y a tenor de lo dispuesto en el art. 50.5 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, la Sección acuerda conceder un plazo de diez días al recurrente Sr. Lefevre Verbist, para que dentro de dicho término se persone con Procurador del Colegio de Madrid a su cargo, toda vez que el citado Colegio entiende que el mismo no reúne las condiciones necesarias para el acceso a la justicia gratuita. Advertir al solicitante del amparo que de no atender el requerimiento del Tribunal dentro del término concedido, se acordará la inadmisión y archivo del presente recurso, conforme dispone el art. 50.5 y de la LOTC. Madrid once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco».

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tendrá carácter preferente, y su fijación en el tablón de anuncios del Tribunal Constitucional, expido el presente edicto en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis.

El Secretario de Justicia.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTISEIS DE MADRID

EDICTO. (0357/94). (PP. 288/96).

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Veintiséis de Madrid, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 357/94, se tramitan autos de Menor Cuantía a instancias de la Procuradora Sra. Fernández de la Cruz Martín, en nombre y representación de Eduardo Santiago Fernández, contra Juan Cullel Moreno, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado, por medio de edictos, dado su ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca en autos en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado Juan Cullel Moreno y para su publicación en el BOJA y su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos noventa y seis.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 419/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan: